

<b>No. CHEQUE:</b>	FECHA CHEQUE: 02/05/2025	
<b>NOMBRE:</b>	Diego De Jesus Amezcua Ruiz	2025 000161
<b>ÁREA:</b>	01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
<b>PERÍODO:</b>	6 de Mayo de 2025	9 de Mayo de 2025
<b>JUSTIFICACIÓN:</b> VIÁTICOS A LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLA Y TALPA DE ALLENDE A EFECTOS DE REALIZAR VISITA DE AUDITORÍA AL MUNICIPIO.		

PARTIDA	CONCEPTO	REFERENCIA	DED.	IMPORTE	RETEN. E IMP.	IVA	TOTAL
3751	ALIMENTOS (REGRESA LOS ALIMENTOS DEL VIERNES)	153-13-05A	D	\$2,036.52	0.00	\$0.00	\$2,036.52
3751	HOSPEDAJE	153-13-05B	D	\$2,200.00	0.00	\$0.00	\$2,200.00
3751	GASOLINA	153-13-05C	D	\$1,584.85	0.00	\$0.00	\$1,584.85
<b>TOTALES</b>				<b>\$5,821.37</b>	<b>0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$5,821.37</b>

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y de clasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEIM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

**ELABORÓ**  
[Redacted Signature]

**AUTORIZÓ**  
DIEGO RAFAEL ZEPEDA PEREZ  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DGA

[Redacted Signature]  
HUGO EFRAN QUEZADA MORALES  
JEFE DE DEPARTAMENTO

Con fecha 2 de mayo de 2025, recibí de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco la cantidad de \$7,750.98 Siete mil setecientos cincuenta 98/100 M.N. para estar en posibilidad de cumplimentar la comisión asignada en el municipio de Cuautla y Talpa de Allende, por el periodo comprendido del 6 al 9 de mayo del año en curso, consistente en visita de auditoría a la obra pública.

La cantidad previamente indicada, se desglosa en los siguientes conceptos:

Gastos de alimentación	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Total
Desayuno	\$0.00	\$226.28	\$226.28	\$169.71	\$169.71	\$791.98
Comida	\$0.00	\$339.42	\$339.42	\$282.85	\$282.85	\$1,244.54
Cena	\$0.00	\$226.28	\$226.28	\$169.71	\$0.00	\$622.27
Total alimentos					\$2,658.79	

Noches requeridas	Cantidad asignada por noche	Total
2	1244.54	\$2,489.08
1	1018.26	\$1,018.26

Gastos de peajes	Casetas	Total
		\$0.00
Total casetas		\$0.00

Gastos de gasolina	Lugar de comisión	Distancia en Km*	Km. Adicionales**	Núm. cilindros del vehículo	Factor de precio de gasolina	Total
	Cuautla	392	100	18.00	1.44	\$706.29
	Talpa de Allende	412	200	18.00	1.44	\$878.56
						\$0.00
Total gasolina					\$1,584.85	

Precio gasolina 25.84

\*Prevista en el Anexo 1 del Manual de Viáticos vigente.

\*\* Solicitados por el área correspondiente para traslado interno.

Recibió



Diego de Jesús Amezcua Ruíz

Calculó

Revisó

Autorizó

Diego Rafael Zepeda Pérez  
Encargado de la Dirección General de  
Administración

25 442

# ASEJ

AUDITORIA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
PODER LEGISLATIVO

## SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIÁTICOS

Dirección General de Administración

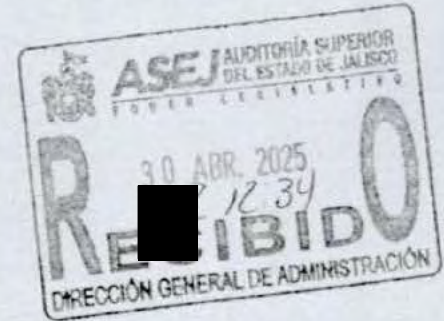
Con fundamento en los numerales 15 y 35 del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, someto a su consideración la autorización y/o reembolso de los recursos necesarios para cubrir la siguiente comisión:

Lugar de comisión	Periodo	Personal comisionado	Forma de traslado			Km. Adicionales traslado interno	Observaciones
			Vehículo oficial	Vehículo particular	Otro		
CUAUTLA	07 AL 09 DE MAYO DE 2025	MTRD. DIEGO DE JESUS AMEZCUA RUIZ	X			100	
TALPA DE ALLENDE	06 AL 07 DE MAYO DE 2025	MTRD. DIEGO DE JESUS AMEZCUA RUIZ	X			200	

7/196  
 206 - 226.28  
 339 A2  
 226.28



DR. JOSÉ ERNESTO PAREDES CÁRDENAS  
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA



Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM



GOBIERNO DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO  
P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 1776/2025  
Número de Orden de Visita 01/2025

Asunto: Se ordena Visita.

**DRA. PATRICIA SÁNCHEZ MORO  
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE TALPA DE ALLENDE, JALISCO  
P R E S E N T E**

En cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorías 2025 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, aprobado el 08 de enero de 2025, con fundamento en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 35 fracción XXV, primer párrafo y 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y de conformidad con lo establecido por los diversos artículos, 1 numeral 1, fracciones I y II; 5 numeral 1, fracciones I y II; 12 numeral 1, 13 numeral 1 fracciones I, II, III, IV, X, XII inciso a), XV, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII y XLII, en relación con el diverso artículo 15, numeral 1; artículos 20 numeral 1, fracciones XI, XII, XX y XXVI, 29 numerales 1, 2 y 7; 44 numeral 1, fracciones I y IV, numeral 2; 45, 46 y 47, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ordena la presente visita de auditoría contable, financiera, administrativa, patrimonial y de obra pública, autorizándose para que se lleve a cabo por los **CC. Mtro. Diego de Jesús Amezcua Ruiz y L.C.P. César Alonso González Orozco, Jefes de Departamento; Arq. Ronaldo de Jesús Jáuregui Hermosillo y L.C.P. Angélica María Uribe Cárdenas;** servidores públicos adscritos a este órgano técnico para que actúen de forma conjunta o separadamente, a partir del **06 al 09 de mayo de 2025**, a efecto de que lleven a cabo la revisión, examen y auditoría pública de la cuenta pública y el destino y ejercicio de los recursos públicos, por el período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2024**, al H. Ayuntamiento que usted preside, visita de auditoría a la obra pública realizada por ese ente público a través de cualquier dependencia o unidad municipal ejecutora, mediante las modalidades de adjudicación directa, concurso por invitación, licitación pública o administración directa; de cualquier otra forma de ejecución llevada a cabo con recursos propios, y fondos ejecutados; o cualquier otro(s) tipo(s) de inversión(es) o convenio(s) que involucre(n) total o parcialmente recursos públicos aplicados a través del municipio en materia de obra pública; así mismo, visita de auditoría a la cuenta pública de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 1 y 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como los diversos artículos 222, 226, 227, 228, 233, 234 y 235 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 118 numeral 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se deberá de presentar de forma inmediata y mantener a disposición del personal autorizado en la presente orden todos los elementos que conforman los registros contables y la información financiera vinculada con los conceptos de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y egresos, incluyendo: los estados contables, financieros, presupuestarios, económicos, programáticos y patrimoniales; la información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de su ley de ingresos y del ejercicio del presupuesto de egresos; los efectos o consecuencias de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo total, su patrimonio neto, incluyendo el origen y aplicación de recursos; el estado de actividades, el flujo contable de ingresos y egresos; el avance y cumplimiento de los programas municipales, y en su caso estatales y federales; la información complementaria incluyendo el manejo de fondos federales contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal; así como la que se requiera para el desarrollo de los procedimientos inherentes y demás correlacionados con la cuenta pública en revisión.

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM



RECIBI  
06-MAYO



AV. NIÑOS HÉROES No. 2409  
COL. MODERNA CP. 44190  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO  
TEL. (33) 3679 4500

www.asej.gob.mx



GOBIERNO  
DE JALISCO

Oficio: 1776/2025  
Número de Orden de Visita 01/2025

Es importante señalar que para desahogar los trabajos inherentes a la comisión que se cita, se dotó a los servidores públicos aludidos de lo correspondiente a viáticos y transporte.

En razón de lo anterior, se le solicita a ese ente auditable dar a los visitadores las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente orden, así como se le solicita a usted que, dicte las instrucciones necesarias al personal de las áreas relacionadas para que proporcione la información y documentación pertinente, con el propósito de que los servidores públicos asignados puedan ejecutar la fiscalización correspondiente.

**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco, a 29 de abril de 2025



**DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ**  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y de clasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM:2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

c.c.p. - Mtra. Esmeralda del Socorro Larios Fernández.- Auditora Especial de Cumplimiento Financiero.- Presente.  
Mtro. José Antonio Delgadillo Madera.- Director de Responsabilidades.- Para su conocimiento.  
L.E. Luis Humberto Velázquez Beltrán.- Director de Auditoría a Municipios.- Para su atención en los términos que se indican.  
Ing. José Ernesto Paredes Cárdenas.- Director de Auditoría a la Obra Pública.- Para su atención en los términos que se

Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

/DJAR/aebg\*

RC-AS-SP-003  
R-3 / TD: RE



GOBIERNO  
DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 1775/2025  
Número de Orden de Visita 01/2025

Asunto: Se ordena Visita.

**C. LUZ DEL CARMEN LÓPEZ VALLE**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**DE CUAUTLA, JALISCO**  
**P R E S E N T E**

En cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorías 2025 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, aprobado el 08 de enero de 2025, con fundamento en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 35 fracción XXV, primer párrafo y 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y de conformidad con lo establecido por los diversos artículos, 1 numeral 1, fracciones I y II; 5 numeral 1, fracciones I y II; 12 numeral 1; 13 numeral 1 fracciones I, II, III, IV, X, XII inciso a), XV, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII y XLII, en relación con el diverso artículo 15, numeral 1; artículos 20 numeral 1, fracciones XI, XII, XX y XXVI, 29 numerales 1, 2 y 7; 44 numeral 1, fracciones I y IV, numeral 2; 45, 46 y 47, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ordena la presente visita de auditoría contable, financiera, administrativa, patrimonial y de obra pública, autorizándose para que se lleve a cabo por los **CC. Mtro. Diego de Jesús Amezcua Rulz y L.E. Iber Neftalí Olivera Sánchez, Jefes de Departamento; Ing. Oscar Alejandro Navarro Rosas y L.A.E. María Patricia Villegas Uribe;** servidores públicos adscritos a este órgano técnico para que actúen de forma conjunta o separadamente, a partir del **06 al 09 de mayo de 2025**, a efecto de que lleven a cabo la revisión, examen y auditoría pública de la cuenta pública y el destino y ejercicio de los recursos públicos, por el período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2024**, al H. Ayuntamiento que usted preside, visita de auditoría a la obra pública realizada por ese ente público a través de cualquier dependencia o unidad municipal ejecutora, mediante las modalidades de adjudicación directa, concurso por invitación, licitación pública o administración directa; de cualquier otra forma de ejecución llevada a cabo con recursos propios, y fondos ejecutados; o cualquier otro(s) tipo(s) de inversión(es) o convenio(s) que involucre(n) total o parcialmente recursos públicos aplicados a través del municipio en materia de obra pública; así mismo, visita de auditoría a la cuenta pública de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 1 y 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como los diversos artículos 222, 226, 227, 228, 233, 234 y 235 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 118 numeral 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se deberá de presentar de forma inmediata y mantener a disposición del personal autorizado en la presente orden todos los elementos que conforman los registros contables y la información financiera vinculada con los conceptos de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y egresos, incluyendo: los estados contables, financieros, presupuestarios, económicos, programáticos y patrimoniales; la información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de su ley de ingresos y del ejercicio del presupuesto de egresos; los efectos o consecuencias de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo total, su patrimonio neto, incluyendo el origen y aplicación de recursos; el estado de actividades, el flujo contable de ingresos y egresos; el avance y cumplimiento de los programas municipales, y en su caso estatales y federales; la información complementaria incluyendo el manejo de fondos federales contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal; así como la que se requiera para el desarrollo de los procedimientos inherentes y demás correlacionados con la cuenta pública en revisión.



Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas: Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM



GOBIERNO  
DE JALISCO

Oficio: 1775/2025  
Número de Orden de Visita 01/2025

Es importante señalar que para desahogar los trabajos inherentes a la comisión que se cita, se dotó a los servidores públicos aludidos de lo correspondiente a viáticos y transporte.

En razón de lo anterior, se le solicita a ese ente auditable dar a los visitadores las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente orden, así como se le solicita a usted que, dicte las instrucciones necesarias al personal de las áreas relacionadas para que proporcione la información y documentación pertinente, con el propósito de que los servidores públicos asignados puedan ejecutar la fiscalización correspondiente.

**A T E N T A M E N T E**

Guadalajara, Jalisco, a 29 de abril de 2025



*[Firma manuscrita]*



**DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ**  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y de clasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM.2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

- c.c.p.- Mtra. Esmeralda del Socorro Larios Fernández - Auditora Especial de Cumplimiento Financiero.- Presente.
- c.c.p.- Mtro. José Antonio Delgadillo Madera - Director de Responsabilidades.- Para su conocimiento.
- c.c.p.- L.E. Luis Humberto Velázquez Beltrán - Director de Auditoría a Municipios.- Para su atención en los términos que se indican.
- c.c.p.- Ing. José Ernesto Paredes Cárdenas - Director de Auditoría a la Obra Pública.- Para su atención en los términos que se indican.
- c.c.p.- Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

[Redacted signature area] AR/mgls\*



RC-AS-SP-003  
R-3 / TD. RE

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las demás disposiciones relativas a la comprobación de gastos del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y otros ordenamientos legales aplicables; me permito informar lo siguiente:

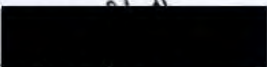
Lugar de comisión	Talpa de Allende (Cuautla se cancela)
Fecha de comisión	6 al 9 de mayo
Objetivo	Realizar auditoría pública contable, financiera, administrativa, patrimonial y obra pública
Resultados obtenidos	Se revisó de manera física la obra registrada en el anexo 1 y se recibio por parte de tesorería el anexo 2 con la información contable y financiera.

#### Gastos erogados

Concepto	Descripción	Total
Alimentación	Alimentos martes, miércoles y jueves	\$2,206.23
Hospedaje	Facturas 7e775dd6 y EC4544A9	\$2,200.00
Peajes		\$0.00
Gasolina	Factura A-56922	\$1,600.14
Otros		\$

Se adjuntan los comprobantes correspondientes, manifestando que las cantidades otorgadas por concepto de alimentación fueron empleadas en su totalidad para tal efecto.

Guadalajara, Jalisco, a 15 de mayo de 2025

  
Diego de Jesús Amezcua Ruíz

# HOTEL CASA REAL

**RFC emisor:** [REDACTED] **Folio fiscal:** 7E775DD6-B635-4A3E-AA02-54126DD126E6  
**Nombre emisor:** [REDACTED] **No. de serie del CSD:** 00001000000518032086  
**RFC receptor:** ASE0901016N4 **Código postal, fecha y hora de emisión:** 46900 2025-05-05 15:11:31  
**Nombre receptor:** AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO **Efecto de comprobante:** Ingreso  
**Código postal del receptor:** 44190 **Régimen fiscal:** Incorporación Fiscal  
**Régimen fiscal receptor:** Personas Morales con Fines no Lucrativos **Exportación:** No aplica  
**Uso CFDI:** Gastos en general.

## Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento		Objeto Impuesto	
5011801		1.00	E48	Unidad de servicio	900.00	900.00			SI objeto de impuesto	
<b>Descripción</b>	SERVICIO DE HOSPEDAJE				<b>Impuesto</b>	<b>Tipo</b>	<b>Base</b>	<b>Tipo Factor</b>	<b>Tasa o Cuota</b>	<b>Importe</b>
					IVA	Traslado	900.00	Tasa	16.00%	144.00
<b>Número de padimento</b>		<b>Número de cuenta predial</b>								

**Moneda:** Peso Mexicano **Subtotal** \$ 900.00  
**Forma de pago:** Efectivo **Impuestos trasladados** IVA 16.00% \$ 144.00  
**Método de pago:** Pago en una sola exhibición **Total** \$ 1,080.00

## Complemento de Impuestos locales (V1.0):

Monto total de traslados:		
36.00		
Impuesto Local Traslado	Tasa de Traslado	Importe
IMPUESTO SOBRE HOSPEDAJE	4.00 %	36.00

### Sello digital del CFDI:

IQgTjHMPio0ND0gJnMW0pPd/+10EaZmVtEps+NvKSjr+EU77gQqs0VE43kne+8x+wHnb4r5aEDhKYGVdymu3nICPciNjb48kGiuHfYbbDXko9fMbE1HSNCbWZrycV4JPSSyI1WRuMMY3YBfJnRTrTDB7njLTFVsinNlbu+q4NJTOMYebR4NIMTf/pXqvYV98DSIFF+19FRm/K3mv0sY2WVZ5Na8QIwOPJKwZ+wYcgKEz9Zmr40CxRIsR636wBp2WbxCXTM/gweQdpfvXBzFVxQ15YEOHoB7Envy5SOE5APUCkiOokMEthiW5L2V9kLoPRgMgZSheIj4MA==

### Sello digital del SAT:

C0X/LbQi1v48s+IcJy47gG7s4RKAw1Xi+7j2haiMeZW8c452XINNx2YrLTJGDVtrqGo+7rZpayF0ZAaNdI46w5TDDaF0Jx3Q5C3u2waXUQjyJ9Pn3QE0/OBUjBzABg2/SqTWIRQLtoGoK476a7JyQbMisykrcG2w3gu/20CxDwAtxlBc3o5bXN9Y03xkDjYwm8uQ/ogIwTW8Klp/JFQLdyiri0AYOL79DQUij3lRkWp0tS8LrmcX2qNo9u6bwzGnOQZ0JvKxC9NOM8T ar/HClOU9Pc62DpHZqJjuO6Pp1zK1uG9ZQov6Bnx8HdwjamMC1zX2Spc5C5uhVXNOQS1gKw==

### Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||j1.1j7E775DD6-B635-4A3E-AA02-54126DD126E6|2025-05-08T14:11:47|SAT970701NN3||QgTjHMPio0ND0gJnMW0pPd/+10EaZmVtEps+NvKSjr+EU77gQqs0VE43kne+8x+wHnb4r5aEDhKYGVdymu3nICPciNjb48kGiuHfYbbDXko9fMbE1HSNCbWZrycV4JPSSyI1WRuMMY3YBfJnRTrTDB7njLTFVsinNlbu+q4NJTOMYebR4NIMTf/pXqvYV98DSIFF+19FRm/K3mv0sY2WVZ5Na8QIwOPJKwZ+wYcgKEz9Zmr40CxRIsR636wBp2WbxCXTM/gweQdpfvXBz hFVxQ15YEOHoB7Envy5SOE5APUCkiOokMEthiW5L2V9kLoPRgMgZSheIj4MA==|00001000000705250068||

**RFC del proveedor de certificación:** SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2025-05-08 14:11:47  
**No. de serie del certificado SAT** 00001000000705250068



OPERADO  
Fondo  
Revolvente

Se elimina la firma, nombre y RFC de persona física por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

05 MAYO 2025  
Diego de Jesús Amezcua  
FOLIO 2

Nombre: [REDACTED]

Este documento es una representación impresa de un CFDI

OPERADO  
Transferencias  
y Asignaciones  
Estatales  
2025

# HOTEL CASA REAL

RFC emisor: [REDACTED]	Folio fiscal: EC4544A9-4BD2-4076-81B0-3728632B2640	
Nombre emisor: [REDACTED]	No. de serie del CSD: 00001000000518032086	
RFC receptor: ASE0901016N4	Código postal, fecha y hora de emisión: 46900 2025-05-11 14:10:22	
Nombre receptor: AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO	Efecto de comprobante: Ingreso	
Código postal del receptor: 44190	Régimen fiscal: Incorporación Fiscal	
Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos	Exportación: No aplica	
Uso CFDI: Gastos en general.		

## Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. Identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto		
9011801		1.00	E48	Unidad de servicio	933.33	933.33		SI objeto de impuesto		
<b>Descripción</b>	SERVICIO DE HOSPEDAJE				<b>Impuesto</b>	<b>Tipo</b>	<b>Base</b>	<b>Tipo Factor</b>	<b>Tasa o Cuota</b>	<b>Importe</b>
					IVA	Traslado	933.33	Tasa	16.00%	149.33
<b>Número de padimento</b>	<b>Número de cuenta predial</b>									

Moneda: Peso Mexicano	<b>Subtotal</b>	\$ 933.33
Forma de pago: Efectivo	<b>Impuestos trasladados</b>	IVA 16.00% \$ 149.33
Método de pago: Pago en una sola exhibición	<b>Total</b>	\$ 1,120.00

## Complemento de Impuestos locales (V1.0):

Monto total de trasladados:		
37.34		
Impuesto Local Traslado	Tasa de Traslado	Importe
Impuesto sobre hospedaje	4.00 %	37.34

### Sello digital del CFDI:

QvCJsJhjtG6ae2hS3BvGUH/aC0rLw3kpQ7XZjU7icUxqcR9I5loeWAbrc2EzNQbZP52W8qDHeKbv2Lnlp8IHxP7n45xE6mGpZMsNcTNvW08nVY/S1MeO8OVQjYZnezxrqxu6VOPkhWkqrduQkqLe6ahLioCni24g0w83au9KRviGRvyeK7SW+NIM0KdcH3bRaxQNH10TzG7M5LbJYhWfILreGaAZvVu2E02R+j8nxxi3MQv88ZL+F65Rz/FTwhXC363s9fLqRLKdXAWw3IWMakFZUs36qF5BMTDIHyJzNNSoCd+ivr6EM4ZOpFhtg+c36HWfMjYkXjzSw==

### Sello digital del SAT:

S+ixF xQVh0NAsGt30U5kwf6BICpgk/dBFI0ids4JrcDFBI72xFNNQixjXjcdctHdZmyyTA0Bcck+oMIEFzGjDhwCD+C9mi7jzKwVfPipUxv3vzLzIFloP-sQs5PCOQbbE6DKpxTf6uZ20sc9tGRiKMLyEK4U3uY8MRQ/4/0vE Bi+npUnFiyqeR8kEF8nHcNYJokE2yaObo1w88EJoCHGB5z5AdE4htZGCEvILJLjuWSB9nMJsxPugRBsPmLZMvIRDvHayAv0GwKh7MKa6l8Xch6PU0oFGrn/54gdPyYorb/1uE+THFoqkKyP+d42WtoZVMbnPc0hujjBlOeqw==

### Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1|1|EC4544A9-4BD2-4076-81B0-3728632B2640|2025-05-13T14:10:33|SAT970701NN3|QvCJsJhjtG6ae2hS3BvGUH/aC0rLw3kpQ7XZjU7icUxqcR9I5loeWAbrc2EzNQbZP52W8qDHeKbv2Lnlp8IHxP7n45xE6mGpZMsNcTNvW08nVY/S1MeO8OVQjYZnezxrqxu6VOPkhWkqrduQkqLe6ahLioCni24g0w83au9KRviGRvyeK7SW+NIM0KdcH3bRaxQNH10TzG7M5LbJYhWfILreGaAZvVu2E02R+j8nxxi3MQv88ZL+F65Rz/FTwhXC363s9fLqRLKdXAWw3IWMakFZUs36qF5BMTDIHyJzNNSoCd+ivr6EM4ZOpFhtg+c36HWfMjYkXjzSw==|00001000000705250068||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3      Fecha y hora de certificación: 2025-05-13 14:10:33  
 No. de serie del certificado SAT      00001000000705250068



Diego de Jesús Amezcua  
 11 de Mayo 2025

Validado ante el



20 MAYO 2025

Nombre: [REDACTED]

Se elimina la firma, nombre y RFC de persona física por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas: Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM y 3 fracción IX de la LPDPPSOEIM

Este documento es una representación impresa de un CFDI

**OPERADO**  
Fondo Revolvente

**OPERADO**  
Transferencias y Asignaciones Estatales  
2025



Emisor

SERVICIO PONCE-MEDINA
LAZARO GARDENAS 5 CENTRO CP 45350
EL ARENAL EL ARENAL JALISCO
RFC SPM940711AD7
374-748-01-59
601-GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y de clasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM:2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEIM

Factura

A - 56922

Fecha

14/may./2025 18:25:20

Forma de Pago

04

Cliente: 7204

Receptor:

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
CP 44190 RFC ASE0901016N4

Domicilio de Expedición:

LAZARO GARDENAS 5 CENTRO CP 45350 EL ARENAL JALISCO

Estación: AKRON EL ARENAL

REGIMEN FISCAL 603-PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

Expedida en

45350

CUENTA BANCARIA: NO IDENTIFICADO

Table with 5 columns: Cantidad, Unidad, Identificación, Producto, Precio Unitario, Importe. Includes subtotals for Subtotal \$, 16% Iva (002) \$, and MXN Total \$.

Importe con letra

SEISCIENTOS PESOS 14/100 M.N.



Adicionales

1816991, 1816970,

Diego de Jesús Amezcua Pozo

OPERADO

OPERADO

CFDI Version: 4

UsoCFDI: 603-GASTOS EN GENERAL

Metodo de Pago: PUE-PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

Tipo de Comprobante: 1

2025

Fondo Revolvente

-ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI.

- EFECTOS FISCALES AL PAGO

Table with 4 columns: Folio Fiscal, Fecha de Certificación, No. Certificado SAT, No. Certificado. Values include 732B2F12-007F-45BF-BE01-CCC515B82BAE, 14/may./2025 18:25:26, 00001000000513570558, 00001000000516856646.

Sello Digital del Emisor

XymQ08mJ2Ak15MUKC4He+QeGIwv/7L9hJKm5rP2d87b6EVQuL8VQHVFY7C4FtnCOFzmCvAZ1kFVNeVEN2F1rBBcG0pN5gyx5INNAlevE...

Sello Digital del SAT

KZ7bgMmCF1eK17Ux/iQJscV51/RB5JpEbPvX4k6K5cJpLrGdu6r9SH4LowbwM8x9ytF/aJKt jZO6TcBbEt7JE1Vpu5GMeT L8v2NntRvp...



Cadena Original de Timbre

||1.1|732b2f12-007f-45bf-be01-ccc515b82bae|2025-05-14T18:25:26|XymQ08mJ2Ak15MUKC4He+QeGIwv/7L9hJKm5rP2d87b6EVQuL8VQHVFY7C4FtnCOFzmCv...

Validado ante el



Pagare 20 MAYO 2025

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
CP 44190 RFC ASE0901016N4

Código Cliente: 7204

FACTURA: A - 56922

POR ESTE PAGARE ME(NOS) OBLIGO(AMOS) A PAGAR INCONDICIONALMENTE EN ESTA

SERVICIO PONCE-MEDINA

EL DIA DE 14 mayo 2025 LA CANTIDAD DE \$1,600.14

MIL SEISCIENTOS PESOS 14/100 M.N.

ESTE PAGARE ES MERCANTIL Y ESTA REGIDO POR LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO EN SU ARTICULO No. 173 PARTE FINAL Y LOS ARTICULOS CORRELATIVOS POR NO SER PAGARE DOMICILIARIO. ACEPTAMOS QUE EN CASO DE NO SER PAGADO ESTE DOCUMENTO A SU VENCIMIENTO CUBRIRE(MOS) UN INTERES MORATORIO A RAZON DE 6.00 % MENSUAL

EL ARENAL EL ARENAL JALISCO A 14 DE MAYO DEL 2025

GIRADOR